



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2016 00033 E.D. 2010-00016 NIJ. 16-00033
Afectados: NATALIA KATERINE GARCÍA HERNÁNDEZ y ANDRÉS LOZANO QUINAYA
OTROS

AUTO No. 085/2016

Teniendo en cuenta el informe que antecede y lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y en el Acuerdo PSA15-10402 del 9 de octubre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

- I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre el vehículo clase campero, servicio particular, marca Mitsubishi, línea Montero L042GNLS, modelo 1995, con número de motor 4G54LA0039, número de chasis L042M10749, identificado con placa ARO-170, inscrita en la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Cali.
- II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.
- III. **LIBRAR** Despacho Comisorio, con destino al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Cali, para que se sirva notificar personalmente a **NATALIA KATERINE GARCÍA HERNÁNDEZ**; de igual forma, líbrese Despacho Comisorio dirigido al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado del municipio de Buga (Valle), a fin de notificar personalmente a **ANDRÉS LOZANO QUINAYA**
- IV. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A NATALIA KATERINE GARCÍA HERNÁNDEZ, ANDRÉS LOZANO QUINAYA Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2016 00033 (Rad. 2010-00016 E.D) siendo afectados **NATALIA KATERINE GARCÍA HERNÁNDEZ y ANDRÉS LOZANO QUINAYA**. Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCO CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO**, resultando afectado el siguiente bien:

- **VEHÍCULO CLASE CAMPERO, SERVICIO PARTICULAR, MARCA MITSUBISHI, LÍNEA MONTERO L 042 GNSL, COLOR GRIS NEPTUNO, MODELO 1995, CON NÚMERO DE MOTOR 4G54LA0039, NÚMERO DE CHASIS L042M10749, IDENTIFICADO CON PLACAS ARO-170 INSCRITA EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE CALI**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario